

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720200030000
AUTO # 989

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ALLEGA escrito del curador ad litem designado contenido en la aceptación del cargo, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar

REMITIR por secretaria el traslado de la demanda al correo electrónico del curador ad litem Dr. CARLOS ANDRÉS SINISTERRA SEGURA, -carlosandressinisterras@gmail.com de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020 en su artículo 8, para efectos de la notificación de la demanda y córrase traslado por el término de veinte (20) días para contestar.

TENGASE en cuenta las manifestaciones que efectúan los demandados MARTHA CECILIA, DIEGO LUIS, CIRO y DARIO GONZALEZ LUCUMI, en escritos que anteceden, en el que confirma el recibo de notificación del auto admisorio y traslado de la demanda, así como la afirmación de contestar la demanda en el término que se les indicó para ello.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ